Firmado digitalmente por DE LA CRUZ AGREDA IVAN FIR 18140846 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:27/11/2024 - 10:47:22
Id seguridad: 18805289

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 27 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000830-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 26]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000750-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 23]**, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) y su modificatorias y su Reglamento (en adelante, el Reglamento) , aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a la vez promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que, estas se efectúen en forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio, calidad y permitan el cumplimiento de fines públicos;

Que, el numeral 15.1 de la Ley N° 30225, la Ley, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000413-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215247181 - 17], de fecha 13 de enero del 2024, se aprobó LA PRIMERA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000236-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215247181 – 11], de fecha 09 de abril de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SEGUNDA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000413-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215247181 – 17], de fecha 23 de junio de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN TERCERA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000623-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 54] de fecha 02 de setiembre de 2024, SE RESUELVE.-APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CUARTA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000640-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 74] de fecha 14 de setiembre de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR, la CUARTA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - QUINTA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000659-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 113], de fecha 20 de setiembre de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000830-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 26]

- SEXTA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000716-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 221], de fecha 17 de octubre de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR, la SEXTA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - SEPTIMA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000794-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515583770 - 4], de fecha 11 de noviembre de 2024, SE RESUELVE.- APROBAR, la SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - OCTAVA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, precisa que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”;

Que, dentro del mismo contexto, la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en la cual se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones en su numeral 7.6.1 del artículo 7° establece que: “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, dentro del mismo cuerpo normativo, el sub numeral 7.6.2 y 1.6.3 del artículo 7°, señala que, (i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por la entidad (…). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la entidad, si lo tuviera;

Que, mediante INFORME N° 001113-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515563266 - 21], de fecha 26 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística , solicita APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PAC 2024 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN;

Que, con INFORME N° 000600-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515563266 - 22], de fecha 26 de noviembre de 2024, el Jefe de la División de Administración, solicita APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PAC 2024 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, mediante acto resolutivo;

Que, mediante MEMORANDO N° 000750-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 23], de fecha 26 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PAC 2024 - INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN;

Que, con INFORME 001025-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515563266 - 25], de fecha 27 de noviembre del 2024, la Jefa de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continué con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000268-2024-GR.LAMB/GGR [515572832 - 3], de fecha 05 de noviembre del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000830-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515563266 - 26]

Méd. IVAN DE LA CRUZ AGREDA, a partir del 6 de noviembre de 2024, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- - APROBAR la **OCTAVA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - NOVENA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024**, teniendo que incluir el siguiente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL S/.
Adjudicación Simplificada.	1	REMODELACIÓN DE SALA DE DILATACIÓN, SALMULTIFUNCIONAL CON ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SALA DE MONITOREO GESTANTE Y SALA DE PUERPERIO INMEDIATO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL BELÉN – LAMBAYEQUE" CUI 2666393.	1'119,917.54

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
IVAN DE LA CRUZ AGREDA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/11/2024 - 10:47:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
  DENNIS ROBERTSON HUAMAN FERNANDEZ
  JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
  27-11-2024 / 10:23:39
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  27-11-2024 / 10:28:08